

les faltare el que puedan ir en el primer viage á las Salinas de Pozo con destino á los Alfolies inmediatos á los carbonales de Castilla, ó departamento de granos, si viniesen, ó en derechura á esta Corte con otros efectos, para que no extraviándose sean útiles al mayor surtimiento de ella en el tiempo indicado.

Lo que participo á V. S. de orden del Consejo para su inteligencia, y que cuide de su puntual cumplimiento sin el menor disimulo ni tolerancia, circulandolo al propio fin y con el mismo encargo á las Justicias de los pueblos de su Partido; y del recibo me dará V. S. aviso para la superior noticia."

*Lo que traslado á V. para su inteligencia y debido cumplimiento en todas sus partes, esperando aviso del recibo á la mayor brevedad.*

*Dios guarde á V. muchos años. Murcia 24 de Abril de 1804.*

*Antonio Montenegro*

*Sres. Justicia de la Villa de*

